



OFICIO N°1404/2011.

Matehuala S.L.P. a 20 de Mayo de 2011.

**C. LIC. MARGARITA VILLASANA CAREAGA.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACION  
PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a su atento oficio N° DUIPAC/795/2011 de fecha 09 del presente mes y año, me permito remitir a Usted la información solicitada a esta Dirección General de Policía y Transito Municipal.

a).- Presupuesto otorgado por la Administración Municipal para el rubro de Seguridad durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Tras revisar minuciosamente los archivos que obran en esta Dirección General, no se localizo información inherente a este rubro relativa a administraciones anteriores y por lo que respecta al presupuesto asignado en la presente administración Municipal, esta información es manejada por la Coordinación de Desarrollo Municipal y Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, en virtud que el recurso aplicado corresponde al ramo 33 y los insumos y/o materiales son adquiridos por la Presidencia Municipal de esta ciudad; por lo anterior es menester que tal petición se realice a la instancia correspondiente.

b).- Presupuesto recibido a través de SUBSEMUN, numero de armas de fuego que posee esta Dirección y número de agentes adscritos a esta Dependencia certificados en los Centros de Control y Confianza, durante los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

Relativo a estos puntos, hago de su conocimiento que con fecha 25 de Enero del año en curso, se recibió en esta Dirección copia simple de oficio N° 0206/2010 signado por el C. Dr. José Luis Ramos y Fusther Director General de Vinculación y Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Publica, mediante el cual se comunica que por disposición de la citada Dirección, se deberá omitir la publicación del anexo único del convenio especifico para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como los informes del cumplimiento de metas, ya que ambos integran información específica y se encuentran clasificados como confidencial y reservado.



Hoja N° 2.

c).- Estado de fuerza de esta Dirección, durante los años citados en el punto que antecede.

Tras el análisis de la información localizada en los archivos de esta Dependencia, se estableció que durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, el estado de fuerza de la corporación fluctuó entre los 106 y 115 policías aproximadamente.

Así mismo hago de su conocimiento que actualmente se encuentran adscritos a esta Dirección General 158 elementos y están distribuidos de la siguiente manera:

Subdirección de Policía Preventiva. -- - -- 115.

Subdirección de Transito Mpal. - - - - -043.

d).- Deserciones o bajas registrados en esta Corporación.

Tras revisar minuciosamente los archivos que obran en esta Dirección, no se localizo información suficiente que permita acreditar fehacientemente la cantidad de bajas o deserciones de esta Dirección durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

De igual forma se hace de su conocimiento que durante el periodo comprendido del 01 de Octubre del año 2009 al día de la fecha, que corresponde a la actual administración se han registrado las bajas de 12 Policías Municipales y 07 Agentes de Tránsito, por diversas causas, predominando como causal de baja la renuncia voluntaria.



Hoja N° 3.

e).- Numero de agentes capacitados para uso de armas de fuego, según registra la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Esta información es considerada como reservada, de conformidad a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

f).- Numero de procesos iniciados en la Comisión de Honor y Justicia contra elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Tras revisar minuciosamente los archivos que obran en esta Dirección, no se localizo información suficiente que permita acreditar fehacientemente la cantidad de procedimientos administrativos instruidos en contra de agentes de esta corporación durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Así mismo hago de su conocimiento que durante el periodo comprendido del 01 de Octubre del año 2009 al día de la fecha, se han iniciado 5 procedimientos administrativos en contra de agentes adscritos a esta Dirección.

g).- Numero de elementos de la Dirección de Seguridad Publica sancionados durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Relativo a esta información, resulta excesivamente amplía la información solicitada, en virtud que no especifica la petición a qué tipo de sanción se refiere ya que de conformidad a la normatividad aplicable en materia de seguridad pública se contemplan diversas sanciones aplicables a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, por lo que se sugiere se le indique al peticionario reformule su petición.



h).- Delitos cometidos por elementos adscritos a esta Dirección, durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Tras el análisis de la información localizada en los archivos que obran en esta Dependencia, se establece que durante los años citados en el punto que antecede, personal adscrito a esta Dirección General, se vio involucrado como presuntos responsables en los siguientes delitos:

DELITO (S)	AÑO	Nº ELEMENTOS INVOLUCRADOS
I.- HOMICIDIO POR CULPA.	2004	01 ELEMENTO
II.- LESIONES.	2011	01 ELEMENTO.

Así mismo actualmente a 08 elementos de esta Dependencia se les instruye proceso federal por su presunta participación en diversos delitos, ignorando el suscrito el estado procesal que guardan dichas causas penales.

i).- Personas detenidas por elementos del comando especial equino y canino en lo que va de 2011.

En esta Dirección General no se cuenta con los citados comandos y/o agrupamientos.

j).- Numero de estados de ebriedad y alientos alcohólicos que registra la Dirección de Transito Municipal en los años 2003, 2004, 2005, 2006,2007,2008,2009, 2010 y 2011.



Respecto a la información requerida, hago de su conocimiento que en administraciones anteriores no se organizaban los archivos de manera adecuada por lo que resulta imposible establecer con exactitud la cantidad de personas detenidas por los conceptos citados; Así mismo hago de su conocimiento que en lo que respecta a la presente administración han sido detenidas por los referidos conceptos las siguientes cantidades de personas:

- Año 2010 - - - - - 15 Detenciones por parte de Transito Municipal.
- Enero a Mayo de 2011- - - - - 04 Detenciones.

k).- Accidentes Vehiculares y accidentes Automovilísticos relacionados con alcohol, que registra la Dirección de Transito Municipal en los años citados en el punto que antecede.

La Subdirección de Transito Municipal dependiente de esta Dirección General de policía no realiza la función de vialidad al 100 %, en virtud que actualmente existe convenio signado por parte del H. Ayuntamiento con Gobierno del Estado, para que este ultimo por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado proporcione parcialmente el servicio de vialidad en la ciudad y como consecuentemente el área de peritos de la referida Secretaria es quien toma conocimiento de los accidentes de tránsito terrestre y no proporcionan al Ayuntamiento la estadística requerida, por lo que se siguiere se le diga al solicitante realice su petición a dicha Dependencia.



I).- Avenidas y calles consideradas como puntos de riesgo por la Dirección de Transito Municipal.

De conformidad a estudio técnico realizado por el área de señale tica de la Subdirección de Tránsito y Vialidad Municipal, las avenidas y calles consideradas como de mayor riesgo vial son las siguientes:

- Boulevard Carlos Lasso.
- Lerdo de tejada.
- Av. Roble.
- Paseo Ángel Verla.
- Miguel Hidalgo.
- Benito Guares.
- Reforma.
- Mariano Vázquez.
- Boulevard Héroes Potosinos.
- Av. Chiapas.
- Anastasio Bustamante.
- Mariano Matamoros.
- Ignacio Manuel Altamirano.
- Insurgentes.
- Vicente Guerrero.
- Francisco González Bocanegra

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, reiterándole mi seguridad y respeto.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"MUNICIPIO DECIDIDO A CRECER".**  
**DIRECTOR GENERAL DE POLICIA Y TRANSITO MPAL.**

**C. CAP. PANFILO ILDEFONSO DOLORES.**



huala

SUBSEMUN  
OFICIO NÚMERO: 0031/2011  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MATEHUALA, S.L.P. A 24 de Mayo del 2011

**C. LIC. MARGARITA VILLASANA CAREAGA,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACION  
PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA DEL  
MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, me dirijo a Usted, en atención su oficio N° DUIPAC/796/2011, de fecha 09 de Mayo del presente año, donde se solicita la información de adquisición de equipamiento y profesionalización; que se encuentra considerada como CONFIDENCIAL Y RESERVADO, esto enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la administración pública federal, me permito comentarle que de acuerdo a lo previsto en la citada normatividad, no es posible proporcionar información clasificada ya que lo requerido en el oficio anteriormente citado se enmarca en información específica por acción, y se encuentra clasificada como confidencial y reservada.

Anexando además oficio N° 206/2010 de fecha 14 de septiembre del 2010, signado por el C. DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUTHER, Director General de Vinculación y Seguimiento, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Refiriendo lo anteriormente descrito.

Por lo que espero su comprensión e importancia, sin más por el momento de Usted, no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE  
"MUNICIPIO DECIDIDO A CRECER"  
COORDINADOR DEL SUBSEMUN**



**LIC. HUGO ADAN SALAZAR MEDRANO**

**SUBSEMUN**

C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.  
TEL.: 882-00-63

CELSO N. RAMOS No. 120  
882-05-83 882-05-68

C.P. 78700  
FAX: 882-07-31

ZONA CENTRO



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO  
OF. No. DGVS/ 0206 /2010

México, D.F., a 14 de Septiembre de 2010.

Con fundamento en el artículo 20, fracción XX, del Reglamento de este Secretariado Ejecutivo, me permito informarle lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 26 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 18, Fracción II, inciso "A" y "C" de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; me permito comentarle que de acuerdo a lo previsto en la citada normatividad, deberá omitirse la publicación del Anexo Único del Convenio Específico para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (SUBSEMUN 2010), así como los Informes de Cumplimiento de Metas, ya que ambos integran información específica por acción, y se encuentran clasificados como CONFIDENCIAL y RESERVADO.

En caso de que dicho Anexo Único y/o los Informes de Cumplimiento de Metas hayan sido publicados en cualquier medio de difusión, deberán ser retirados, la anterior disposición es de carácter legal, toda vez que con ello se pretende salvaguardar la seguridad pública de los municipios y preservar la paz y el orden público, y la publicación del mismo contraviene dichas disposiciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

Dr. José Luis Ramos y Fuster

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MATEHUALA, S.L.P.  
2009-2012  
**RECIBIDO**  
21 SET. 2010  
SECRETARÍA PARTICULAR

c.c.p. Lic. Juan Miguel Abertama Soto, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su conocimiento.

APD

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA  
21 SET. 2010  
**RECIBIDO**  
MATEHUALA, S.L.P.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y POLÍTICA DE HABITACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA





